Instituto Costarricense Sobre Drogas

Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.

Al 31 de diciembre del 2021

Informe final





INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA.

Al Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre drogas

Hemos realizado los procedimientos contratados con el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) y especificados en el cartel de la Licitación reducida 2023LD-000026-0008800001, "Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa de los Estados Financieros e informes de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021", con respecto a la revisión y evaluación de la liquidación presupuestaria anual, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre del 2021. La liquidación presupuestaria es el cierre anual de las cuentas del presupuesto institucional que la Administración debe preparar al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto anual.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y siguiendo los lineamientos, con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos, para este tipo de trabajo la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN); realizaron el "Informe de Evaluación Institucional" con el objetivo de emitir una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de la metodología interna establecida; así como con respecto al cumplimiento de la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), correspondiente al ejercicio presupuestario del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Durante la realización del trabajo no hubo limitaciones al alcance planeado de los procedimientos del trabajo de atestiguamiento.

La Administración del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre del 2021, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, con el marco legal y demás normativa técnica aplicable.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la normativa, antes citada por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), durante la fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.







Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la "Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000 (también conocida como NIEA 3000), emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que el Estado de liquidación presupuestaria ha sido preparado de acuerdo con los criterios antes indicados, en todos los aspectos materiales. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría para evaluar la correcta aplicación de la normativa técnica interna y externa que regula la ejecución presupuestaria y la elaboración del informe de liquidación presupuestaria anual. Verificamos también el cumplimiento de las políticas, acuerdos del Jerarca, reglamentos, lineamientos, directrices, manuales y procedimientos, establecidos para la aprobación de las variaciones presupuestarias, el registro de las transacciones, en lo correspondiente a la ejecución del presupuesto del período que se liquida (reconocimiento y medición de los ingresos y gastos, el uso de instrumentos de registro, la custodia de la información presupuestaria, la ejecución de tareas y coordinaciones), la documentación soporte de dichos registros y el trámite para la emisión y comunicación de la liquidación presupuestaria ante los órganos y entes que corresponde.

Adicionalmente, verificamos el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a la Institución en materia de ejecución y liquidación del presupuesto (leyes específicas que afectan la ejecución de determinados ingresos y gastos en la Institución).

Opinión

En nuestra opinión, con base en los resultados de la revisión el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), cumple en todos los aspectos materiales con la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y la elaboración de la liquidación presupuestaria de conformidad con el marco regulatorio aplicable, así mismo el resultado informado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la liquidación presupuestaria de la entidad por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021.

Este informe ha sido preparado únicamente para información del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.).





Este informe se refiere solamente respecto a la revisión de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2021 del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), y no se extiende a ningún estado financiero del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) considerado en su conjunto.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Gerardo Montero Martínez Contador Público Autorizado No 1649 Póliza de Fidelidad No 0116 FIG 7 Vence el 30 de setiembre del 2024

San José, 28 de noviembre del 2023.

"Exento del timbre de Ley número 6663. del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. por disposición de su artículo número 8".





RANGOS DE CUMPLIMIENTO Y DEFINICIÓN

Calificación	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%
No cumple	I.C.D. no cumple del todo con la normativa.
No aplica	I.C.D. se encuentra fuera del alcance de la aplicación del artículo referido.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

Evaluación	Resultado
A. Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos	Cumplimiento medio
B. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera	Cumplimiento medio
C. Análisis de Unidades de MedidaD. Análisis de Indicadores	Cumplimiento medio Cumplimiento Alto





TRABAJO REALIZADO

A continuación, presentamos los criterios evaluados según la normativa establecida y los resultados obtenidos como parte de nuestro trabajo de verificación del cumplimiento de la normativa.

Llevamos a cabo una revisión al Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) y los resultados obtenidos serán expuestos a continuación:

A. Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

Trabajo realizado:

Con base en la información de la hoja "Liquidación" del archivo Excel remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), realizamos un análisis sobre el porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, considerando solamente lo financiado con recursos internos y las correspondientes a la incorporación de superávits.

De acuerdo con el trabajo realizado determinamos lo siguiente:

Cuadro No. 1
Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto 043- Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.)
Al 31 de diciembre del 2021
(Expresado en millones de colones costarricenses)

Partida	Presupuesto actual ^{/1} 2021	Presupuesto ejecutado/2 2021	Nivel de ejecución
Remuneraciones	2.904,49	2.758,07	94,96%
Servicios	818,44	696,45	85,09%
Materiales	13,20	8,55	64,77%
Bienes duraderos	60,88	7,59	12,47%
Transferencias corrientes	488,69	426,28	87,23%
Total	¢4.285,70	¢3.896,94	90,93%

Resultado de la revisión:

La ejecución presupuestaria del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) para el año 2021 considerando solamente lo financiado con recursos internos alcanzó un porcentaje del 90.93%. La partida con mayor ejecución de recursos fue la de remuneraciones con un porcentaje de 94.96% para un total de 2.758,07 en millones de colones. Debido a la no utilización de plazas vacantes durante gran parte del periodo e incapacidades por periodos superiores a un mes.







En cuanto a la partida de servicios, se proyectan recursos para eventuales nuevas contrataciones derivadas de nuevos compromisos en la guarda y custodia de bienes en estado de decomiso o comiso, que no fueron utilizados para el mantenimiento de bienes inmuebles y muebles en custodia del ICD; así como en otros rubros como viáticos y servicios públicos, provenientes de ahorros por concepto de teletrabajo.

Por último, en la partida transferencias corrientes en los cuales, no se logró tener un porcentaje mayor de ejecución al no concretarse la aceptación de proyecto que el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), y la Fundación Ayúdanos a Ayudar se ofreció a realizarlo, sin embargo, no concretó a tiempo para realizar el traslado de los recursos proyectados por un monto de ¢50,00 millones.

B. Factores y Acciones Correctivas de la Ejecución Financiera

Trabajo realizado:

Efectuamos la revisión de las disposiciones administrativas para las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,00%, sin considerar el recurso externo. De acuerdo con los siguientes factores:

- 1.- Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- 2.- Aplicación de directrices presidenciales.
- 3.- Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
- 4.- Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 5.- Variación en la estimación de recursos.
- 6.- Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 7.- Liberación de cuota insuficiente.
- 8.- Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 9.- Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
- 10.- Otro (Especifique).





De acuerdo con el trabajo realizado determinamos lo siguiente:

Cuadro No. 2 Factores que afectan la ejecución financiera 043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) Factores para resultados inferiores al 90% de ejecución Al 31 de diciembre del 2021

	Nivel de	ejecución		Factores al 31/12/2021							2021		
Nombre de la partida	30/06/2021	31/12/2021	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Descripción /3
Servicios	46,41%	85,09%	X			X		X			X		NORMA 10.
Materiales y Suministros	24,60%	64,77%	X			X		X					
Bienes Duraderos	0,37%	12,47%				X	X				X	X	NORMA 20 Acuerdos de Consejo Directivo para poder trasladar bienes a otras instituciones
Transferencias Corrientes	33,68%	87,23%										X	Acuerdos de Consejo Directivo para poder trasladar recursos.

Resultado de la revisión:

Con relación a los factores influyentes en las ejecuciones menores al 90%, se tiene una influencia del covid-19 en las subpartidas de servicios y materiales, específicamente por la implementación de teletrabajo, implementado como medida de contención para evitar la incidencia del virus en el territorio nacional; que a su vez logra generar ahorros tanto en la contratación de nuevos servicios para el mantenimiento, limpieza y seguridad de los bienes en custodia del Instituto Costarricense Sobre Drogas, como reducción del gasto en subpartidas como viáticos y en el uso de consumibles de oficina.

Así mismo dentro de los factores que se consideraron con relevancia en las subejecuciones presupuestarias, fue la aplicación de las normas de ejecución 10 y 20, con respecto a la aplicación de la norma 10 se logró tener ahorros de hasta 7,84 millones en el consumo de servicios de agua y electricidad, durante el IV trimestre.







Por otra parte, en la aplicación de la norma 20, se realizaron esfuerzos por tener los proyectos de inversión pública institucional a tiempo, para realizar las contrataciones financiadas con gasto de capital, sin embargo, solamente se pudieron realizar dos inscripciones en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, uno de ellos se logró ejecutar en un 100% de las metas y objetivos propuestos con un 51,72% del total del presupuesto del proyecto y el otro no se logró ejecutar por el tiempo que tardó su inscripción, imposibilitando que se dieran los procesos de contrataciones relacionados con el mismo.

Partidas con avance menor al 45%

Cuadro No. 3 Razones de los resultados obtenidos 043 — Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) Partidas con avance menor al 45% al 30/06/2021 y al 90% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas /2	Razones /3
Materiales	Impacto	Por la emergencia covid-19, se ha	Se gestionaron compras de menor
	generado por la	implementado la modalidad de	cuantía de repuestos, combustibles y
	emergencia	teletrabajo, y con ella las	lubricantes acorde con las
	sanitaria por el	reuniones virtuales, lo que ha	necesidades de la flotilla
	Covid-19.	generado una mayor eficiencia en	institucional y servicio de transporte
	Procesos de	el uso de recursos como	brindado a los funcionarios por
	contratación	combustibles y lubricantes, al	reuniones o giras programadas. Las
	que se		políticas de "0" papel han logrado
	concretan en el		disminuir el consumo de papel y
	segundo	que por parte de la Oficina de	otros consumibles como tintas,
	semestre.	*	tóner, lapiceros y lápices entre otros.
	Políticas	compras programadas y se	Las compras de mayor costo
	administrativas	coordinará con la Oficina de	económico no fueron realizadas,
	institucionales	Servicios Generales, para que	debido a que se recibieron muy
	que ocasionen		pocas solicitudes por parte de las
	cambios en la		Unidades del Instituto, por lo que no
	ejecución de	se gestionen las compras de	se gestionaron las compras que
	recursos y	repuestos y lubricantes de	estaban planificadas.
	generen ahorros	acuerdo a lo presupuestado. Las	
	o mayor gasto.	compras de mayor costo	
		económico se tienen programadas	
		para el II semestre del 2021;	
		razón por la cual se coordinará	
		con la Oficina de Proveeduría	
		para que ejecuten las compras	
		pendientes de acuerdo con lo	







Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 /1	Acciones correctivas /2	Razones /3
		programado y necesidades institucionales.	
Bienes Duraderos.	cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros	institucionales. Se encuentra en espera de la liberación de la modificación presupuestaria H-018 en la que se adicionan recursos para el cumplimiento del compromiso adquirido con SENASA. El Instituto al incluir dentro de sus plataformas, el office 365, permite que los compromisos que estaban programados por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera deban ser readecuados, por lo que se coordinará con esta para que realicen una nueva priorización en sus necesidades. Se dará seguimiento a la Unidad de Control y Fiscalización de	no se inscribió el proyecto por dificultades en las descripciones técnicas de los bienes requeridos. Se implementó nuevo equipo de cómputo y plataforma tecnológica la cual incluyó el office 365, permitiendo a la Unidad de Inteligencia Financiera cumplir con los compromisos programados, sin tener que realizar nuevas inversiones adicionales. En cuanto a la compra de equipo, la Unidad de Control y Fiscalización
	Directivo para poder trasladar bienes a otras instituciones).	adquirido dentro del segundo semestre, de acuerdo con las necesidades de esta. Se deben finalizar acuerdos de cooperación interinstitucionales para la adquisición de algunos activos, orientados al cumplimiento de algunas metas y objetivos del Plan Nacional Sobre Drogas, cuyo usuario final no es el Instituto Costarricense Sobre Drogas.	inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, sin embargo, no se concluyó el proceso a tiempo para poder realizar el proceso de contratación administrativa.





Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas /2	Razones /3
Transferencias	Metas cuyo	Coordinar con la Unidad de	Se le dio seguimiento a los acuerdos
Corrientes	cumplimiento		de Consejo Directivos, para las
			transferencias de recursos aprobadas
	concretar en el	los acuerdos de Consejo	
	segundo		presupuesto 2021, sin embargo no
	semestre.	5	fue posible tener a tiempo el acuerdo
	1	3	de Fundación Ayúdanos a Ayudar.
	_		Se coordinó con la Unidad de
	asociaciones y	_	Proyectos de Inversión y se realizó
	fundaciones,		modificación presupuestaria, para
		=	realizar transferencia de ¢50,00
	fondos.	L	millones, los cuales estaban
		transferencias.	presupuestado para organismo
			internacional que llevaría a cabo un
			proyecto de prevención, sin
			embargo, el acuerdo de Consejo
			Directivo, no se realizó a tiempo,
			para realizar la transferencia a la
			Fundación ayúdanos a Ayudar
			(FAPA).





Partidas con ejecución menor al 90%

Cuadro No. 4 Acciones correctivas y fechas de implementación 043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) Partidas con ejecución menor al 90% Al 31 de diciembre del 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{/1}	Acciones correctivas /2	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación
Servicios	85,09%	Se hará una revisión de los porcentajes de ejecución para coordinar acciones de mejora correctiva con las unidades ejecutoras de gasto, en caso de aquellas subpartidas que muestren ejecuciones inferiores al 25,00% y 50,00% que en el plan de compras cuenten con atrasos, durante el cierre del I y II Trimestre del 2022.	Paola Flores Rosales, Guido Sandoval Carrera, Marcela Ortiz Bonilla y Sergio Andrés Rodríguez Fernández.	15/4/2022
Materiales	64,77%	Se hará una revisión de los porcentajes de ejecución para coordinar acciones de mejora correctiva con las unidades ejecutoras de gasto, en caso de aquellas subpartidas que muestren ejecuciones inferiores al 25,00% y 50,00% que en el plan de compras cuenten con atrasos, durante el cierre del I y II Trimestre del 2022.	Paola Flores Rosales, Guido Sandoval Carrera, Marcela Ortiz Bonilla y Sergio Andrés Rodríguez Fernández.	15/4/2022
Bienes duraderos	12,47%	Se seguirá coordinando a través de la Unidad de Planificación la Inscripción de los proyectos de inversión pública programados para el 2022, que cuentan con presupuesto ordinario aprobado.	Karen Segura Fernández, Marcela Ortiz	8/2/2022







Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{/1}	Acciones correctivas /2	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación
Transferencias corrientes	87,23%	Coordinar con la Unidad de Proyectos de Prevención, el cumplimiento con los requerimientos para realizar las transferencias dentro del II semestre del 2022, incluyendo acuerdos de Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas.	Paola Flores Rosales y Eugenia Mata Chavarría.	8/7/2021

Fuente: Liquidación facilitada por la DGPN al 31/12/2021 y elaboración propia de la Unidad Administrativa Financiera.

Resultado de la revisión:

Determinamos que en los cuadros No 3 y 4 enviados al Ministerio de la Presidencia mediante el Informe de Evaluación Institucional para el periodo 2021 enviado el día 14 de enero del 2022, mediate oficio No DG-015-2022, se indican las razones y medidas correctivas; así como la fecha en que la administración planea implementar las correcciones.

C. Análisis de Unidades de Medida

Trabajo realizado:

Efectuamos la revisión de la información de las unidades de medida incluidas en la ley de presupuesto para el 2021, con sus niveles de cumplimiento, tanto al primer semestre como al cierre del año

De acuerdo con el trabajo realizado determinamos lo siguiente:



^{/1} Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

^{/2} Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

^{/3} Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.





Cuadro No. 5 Cumplimiento de unidades de medida 043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) Al 31 de diciembre del 2021

Nombre del producto	Nombre de la Unidad	Progra mado	Alcanzado	Nivel alcanzado al	Nivel alcanzado al	Fuente de datos /2
PF.01. Venta de bienes decomisados y comisados	Monto en millones de colones.	581,10	791,33	93,00%	31/12/2021 136,18%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Recuperación de Activos, ICD.
PF.02. Intervenciones para la reducción	Etapa efectuada.	20,00	20,00	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
de actividades ilícitas.	Intervención realizada.	1261,00	1220,00	60,75%	96,75%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
PF.03. Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	Trámite atendido.	9704,00	10018,00	49,41%	103,24%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Control y Fiscalización de Precursores, ICD.
PF.04. Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Asesoría brindada.	81,00	358,00	228,40%	441,98%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Proyectos de Prevención, ICD.
PI.01.01. Conducción, administración y soporte del ICD.	Gestión realizada.	2607,00	3085,00	59,76%	118,34%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Administrativo Financiero, ICD.
PI.02.01. Producción de conocimiento estratégico sobre drogas.	Documento emitido.	18,00	15,00	33,33%	83,33%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Información y Estadística, ICD.





Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Progra mado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos /2
PI.03.01. Atención de consultas para investigaciones policiales.	Consulta atendida.	833,00	1222,00	90,04%	146,70%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades -SIGMA-, Unidad Registros y Consultas, ICD.

Fuente: Informe de seguimiento del SIGMA ICD Portal, 2021 y correos institucionales.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas

Resultado de la revisión:

Determinamos que el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), brinda un seguimiento mensual y una evaluación anual, asociadas al cumplimiento de un total de siete programas, definidos a través del pilotaje "rediseño de estructuras programáticas presupuestarias", ejercicio realizado en 2019, en el cual el ICD bajo la asesoría de la STAP, Mideplan, y la consultoría del BID: a) identificó su producción institucional; b) formuló la planificación operativa que reflejase en primer lugar, la producción final y sus procesos productivos; y en segundo lugar la producción intermedia que contribuye en la generación de la final, y sus procesos de producción; y c) asignó categorías programáticas que permitan la relación y la asignación de recursos e insumos que requiere cada proceso productivo en la generación de los bienes y servicios institucionales. Según los criterios de evaluación de la Dirección General de Presupuesto Nacional y de acuerdo con lo reportado de manera conjunta se alcanza una meta global de 90.93%, clasificada como de "Cumplimiento Alto".







Cumplimiento menor al 25%

Cuadro No. 6 Unidades de Medida

Acciones correctivas de mitad de año no efectivas 043 — Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) Cumplimiento menor al 25% al 30/06/2021 y 90% al 31/12/2021

Unidad de Medida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas /2	Razones /3
Documento emitido.	12. Documento que se requiere obligatoriamente para dar inicio a uno de los estudios.	2. Ya que muchos de los estudios se han programado para su conclusión en el segundo semestre, y todos muestran diferentes niveles de avance (planteamiento de diseño de investigación elaborado o aprobado, protocolos de investigación elaborados, trabajo de campo efectuado, entre otros) se creará un registro para dar seguimiento al nivel de avance de cada estudio por etapa/actividad y fechas límites, con la finalidad de detectar atrasos que afecten la conclusión de cada estudio. 12. Uno de los estudios en particular presenta un riesgo considerable ya que requiere para su desarrollo de una declaración de interés nacional por parte de Casa Presidencial, que se encuentra en revisión por parte de la Oficina de Leyes y Decretos. Se plantea como acción correctiva el establecimiento de comunicaciones periódicas, sensibilizando sobre la importancia del estudio.	2. En el caso del estudio sobre la incorporación del enfoque de género en los planes de atención de las ONG autorizadas por el IAFA, no fue posible obtener el visto bueno del IAFA para la compartición de la información, por lo que se acudió directamente a las ONG, sin embargo, a pesar de las comunicaciones escritas y telefónicas, solo 10 de 33 ONG brindaron información, cantidad insuficiente para realizar la investigación. Este compromiso se retoma para 2022. Respecto al estudio "Personas menores de edad intervenidas por autoridades en posesión y o consumo de SPA", este presentó atrasos en cuanto a la obtención de fuentes de validación de la información, debido a que el PANI realizó un cotejo con 300 mil registros en los que no se identificó a ningún menor de los que se captó en la base de datos de la Fuerza Pública, ante esto, el PANI decidió revisar dicha información sin que a la fecha haya emitido una respuesta formal al ICD a pesar de la remisión de oficios de solicitud: UID-135-2021, UID-139-2021, UID-142-2021 y UID-189-2021 así como múltiples correos y llamadas. El estudio se retoma como parte de las actividades del 2022.





Unidad de Medida	Factores al 30/06/2021 /1	Acciones correctivas /2	Razones /3		
			12. El estudio "Sometimiento del Protocolo de Población Indígena a un Comité Ético Científico" recibió la declaratoria de interés nacional a destiempo (29 de octubre de 2021), lo que impidió la conformación del citado Comité.		





Cuadro No. 7 Unidades de Medida Acciones correctivas y fechas de implementación 043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) Cumplimiento menor al 90% al 31/12/2021

Unidad de medida	Nivel de cumplimiento	Factores que inciden en el cumplimiento	Acciones correctivas	Unidad o departamento responsable	Fecha de implementación
Documento emitido.	83,33%	12. Otro: Obtención de información de Fuentes externas. 12. Otro: Obtención de Documento requerido para dar inicio a estudio.	12.Programación de visitas a ONG para recabar la información requerida. Elevación de solicitud de respuesta a máximo jerarca del PANI. Búsqueda de Comité Ético Científico ad honorem.	Andrés Rodríguez Pérez.	01/03/2022 (inicio).

Fuente: SIGMA en ICD Portal, 2021 y correos institucionales.

/1 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/2 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

Resultado de la revisión:

Determinamos que en los cuadros No 5, 6 y 7 enviados al Ministerio de la Presidencia mediante el Informe de Evaluación Institucional para el periodo 2021 enviado el día 14 de enero del 2022, mediante oficio No DG-015-2022, se indican las razones por las cuales las acciones correctivas no fueron efectivas para las unidades de medida que obtuvieron un porcentaje menor del 25% en el informe de seguimiento semestral y un nivel de ejecución menor al 90% al finalizar el periodo 2021; así como la fecha en que la administración planea implementar las correcciones







D. Análisis de Indicadores

Trabajo realizado:

Efectuamos la revisión de la información de indicadores incluidos en la ley de presupuesto para el 2021, con sus niveles de cumplimiento, tanto al primer semestre como al cierre del año

De acuerdo con el trabajo realizado determinamos lo siguiente:

Cuadro No. 8 Cumplimiento de indicadores 043 – Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.) al 31/12/2021

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos de los indicadores /2
PF.01. Venta de bienes decomisados y comisados	PF.01.01. Porcentaje de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas.	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA- Unidad Recuperación de Activos, ICD.
PF.02. Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	PF.02.01. Porcentaje de avance de las etapas contempladas en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales.	20,00%	20,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
	PF.02.02. Porcentaje de reportes de operaciones sospechas -ROS-valorados.	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
PF.03. Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	PF.03.01. Plazo en días hábiles para la resolución de solicitudes de otorgamiento de	50,00%	50,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA, Unidad







Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos de los indicadores
	licencia de importación, exportación o reexportación.					Inteligencia Financiera, ICD.
PF.04. Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	PF.04.01. Porcentaje de actividades realizadas de fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención a cargo de las OG y ONG.	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
PI.01.01. Conducción, administración y soporte del ICD.	PI.01.01.01. Porcentaje de comisos de dinero realizados.	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
PI.02.01. Producción de conocimiento estratégico sobre drogas.	PI.02.01.01. Porcentaje de estudios sociales y epidemiológicos realizados.	100,00%	133,33%	0,00%	133,33%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.
PI.03.01. Atención de consultas para investigaciones policiales.	PI.03.01.01. Porcentaje de datos certificados.	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades - SIGMA-, Unidad Inteligencia Financiera, ICD.

Fuente: Informe de seguimiento del SIGMA ICD Portal, 2021 y correos institucionales.

Resultado de la revisión:

Los Programas PF.01.01. Porcentaje de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas: Durante el período se lograron realizar la totalidad de subastas programadas.



^{/1} Esta información se obtiene del informe semestral.

^{/2} Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.





PF.02.01. Porcentaje de avance de las etapas contempladas en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales: Este indicador se cumplió satisfactoriamente al elaborarse una propuesta de mitigadores, un Decreto Ejecutivo para la implementación de un Enfoque Basado en Riesgos (EBR), así como en el seguimiento de las acciones de mitigación del riesgo llevadas a cabo de manera interinstitucional e intersectorial.

PF.02.02. Porcentaje de reportes de operaciones sospechas -ROS- valorados: La Unidad "Inteligencia Financiera" del ICD atendió la totalidad de ROS recibidos en el 2021 (642,00), cantidad superior en comparación a años anteriores, debido al aumento del número de sujetos obligados definidos en la Ley N°9449 (reforma a la N°7786), quienes tienen la obligación de reportar operaciones sospechosas al ICD para su investigación.

Este incremento también puede obedecer a mayores detecciones ante el aumento de flujos financieros injustificados que circulan en la economía costarricense.

PF.03.01. Plazo en días hábiles para la resolución de solicitudes de otorgamiento de licencia de importación, exportación o re-exportación: Durante el período, la Unidad "Control y Fiscalización de Precursores" dio atención a las solicitudes de licencias de comercio internacional referidas dentro del plazo establecido por ley, cumpliendo así a satisfacción con este indicador. Con este indicador se evitan atrasos en el proceso de importación y exportación y, por consiguiente, de aumento en los costos de los productos.

PF.04.01. Porcentaje de actividades realizadas de fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención a cargo de las OG y ONG: Este indicador presentó un cumplimiento del 100,00% en función del alcance de las actividades programadas por la Unidad "Proyectos de Prevención", entre las que destacan: a) actualización del modelo de reducción de daños para la atención integral en las personas en situación de calle; b) elaboración del documento "Normativa relacionada con el Sistema Nacional de Tratamiento (SINATRA) y ofertas de servicios para las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas"; c) revisión de la normativa técnica vinculante al SINATRA y abordaje del proceso de ajuste del portafolio de la oferta de servicios de este sistema; d) aprobación de instrumento orgánico del Sistema Nacional de Prevención (SINAPRE) aprobado por las instituciones involucradas; e) revisión de la oferta de atención especializada para PME en situación de vulnerabilidad y/o consumidora de SPA inserta en el sistema educativo formal; y f) elaboración de un diagnóstico desde un enfoque centrado en la persona para la atención especializada a mujeres.

PI.01.01.01. Porcentaje de comisos de dinero realizados: En 2021 el ICD gestionó todas las solicitudes de comiso de dineros emitidas por los órganos judiciales, por lo tanto, el indicador se cumplió plenamente, lo que permitió administrar los recursos económicos incautados, para su posterior disposición según lo establece la ley N°8204 (para prevención y tratamiento del consumo de drogas, prevención y represión del delito y mantenimiento de los bienes comisados y decomisados).

PI.02.01.01. Porcentaje de estudios sociales y epidemiológicos realizados: la Unidad "Información y Estadística" realizó los tres estudios programados durante el período, a saber:







a) Consumo de psicotrópicos y estupefacientes de uso médico durante la pandemia por COVID-19 en Costa Rica; b) Inclusión de poblaciones sexualmente diversas en las ONG autorizadas por el IAFA; c) ¿Cuáles son las razones por las que no todas las ONG de tratamiento residencial para consumo de sustancias psicoactivas cuentan con la aprobación del IAFA?.

PI.03.01.01. Porcentaje de datos certificados: La unidad "Registros y Consultas" certificó la totalidad de datos entregados a autoridades policiales y administrativas contribuyendo a la calidad y riqueza de información para la realización de investigaciones judiciales de personas físicas y jurídicas relacionadas con la comisión de delitos de tráfico ilícito de drogas, legitimación de capitales y vinculantes.

E. Acciones correctivas de mitad de año no efectivas

Trabajo realizado:

Efectuamos la revisión de las razones por las cuales las acciones correctivas de los indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,00% en el informe de seguimiento semestral y un nivel de ejecución menor al 90,00% al finalizar el año, no fueron efectivas.

Resultado de la revisión:

En los cuadros 9 y 10 no aplican, tal y como se aprecia en los cuadros 5 y 8, el ICD sobrepasó la expectativa inicial respecto a los compromisos programados en el período, registrando alcances iguales o superiores al 100,00%, debido primordialmente a incrementos en la demanda de servicios (subastas, asesorías, consultas de datos, entre otros), resultados consecuentes con la ejecución presupuestaria de 2021.

A nivel presupuestario, se obtuvo un porcentaje de ejecución de 90,93% respecto al presupuesto ordinario autorizado, la partida de transferencias corrientes fue la de mayor ejecución (94,96%), lo que permitió cumplir los objetivos y las metas trazadas de cara al producto "PF.04. Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención a cargo de la OG y ONG". En el período hubo un uso racional de los recursos presupuestarios, particularmente en "servicios y materiales", prueba de ello son los porcentajes de ejecución inferiores al 90,00% (85,09% en "servicios" y 64,77% en "materiales"). Esta ejecución permitió alcanzar la gran mayoría de los compromisos vinculantes formalizados en el POI 2021. Fueron enviados al Ministerio de la Presidencia mediante el Informe de Evaluación Institucional para el periodo 2021 enviado el día 14 de enero del 2022, mediate oficio No DG-015-2022.





Anexo I Carta de representación



GOBIERNO DE COSTA RICA

Unidad Informática

San José, 28 de noviembre 2023.

Señores:

Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados

Estimados señores:

Les estamos suministrando esta carta en relación con la auditoría presupuestaria realizada con el objetivo de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas por el Instituto Costarricense sobre Drogas, por el periodo terminado al 31 de diciembre 2021 y los resultados presentados en el informe de liquidación presupuestaria a esa fecha de conformidad con Normas de Ejecución Presupuestaria 2021 y Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2021.

Confirmamos que somos responsables por la formulación, preparación, registro y presentación razonable del informe de ejecución y liquidación presupuestaria. También somos responsables de adoptar políticas y procedimientos, establecer y mantener el control interno y prevenir o detectar posibles fraudes en el proceso de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria.

Ciertas aseveraciones en esta carta se describen como limitadas a asuntos que se consideran significativos. Las partidas se consideran significativas, sin importar su tamaño, si éstas implican una omisión o error en la información contable que, dadas las circunstancias, haga probable que la opinión de una persona cambie o se vea influida por dicha omisión o error.

Confirmamos y creemos, según nuestro conocimiento, en las siguientes aseveraciones, las cuales fueron hechas a ustedes durante la auditoría:

- Los informes de seguimiento y evaluación presupuestaria antes mencionados se presentan razonablemente de conformidad con la normativa establecida aplicable, y los clasificadores de ingresos y gastos del Ministerio de Hacienda.
- Hemos puesto a su disposición todos los registros financieros y presupuestarios y demás datos relacionados. Tenemos la responsabilidad de conservar los registros financieros y datos relacionados para respaldar los informes mencionados.
- No hemos recibido comunicación alguna por parte de las autoridades fiscalizadoras concernientes al incumplimiento o deficiencias en los informes presupuestarios.
- No existen transacciones significativas que no hayan sido registradas adecuadamente en el presupuesto institucional.
- Reconocemos nuestra responsabilidad en el diseño e implementación de programas y controles para prevenir y detectar posibles fraudes.









Unidad Informática

- 6. No tenemos conocimiento de ningún tipo de fraude o sospecha de fraude que afecte la entidad y se relacione con:
 - a) La administración.
 - b) Empleados que tienen puestos significativos en el control interno, u
 - e) Otros donde el fraude podría tener un efecto significativo en los informes presupuestarios.
- 7. No tenemos conocimiento de ninguna demanda de fraude o sospecha de fraude que afecte a la entidad y que se haya recibido por parte de los empleados, antiguos directores, entidades reguladoras, asesores legales, u otros.
- 8. Lo siguiente ha sido registrado o revelado apropiadamente en los informes de seguimiento y evaluación presupuestaria:
 - a) Los ingresos percibidos sobre la base de efectivo a nivel presupuestario y sobre la base de devengo a nivel contable.
 - b) Los gastos realizados y pagados sobre la base de efectivo a nivel presupuestario y los gastos devengados no pagados a nivel contable.
 - c) Los compromisos presupuestarios.
 - d) Los superávits de periodos anteriores según la normativa.
- 9. Todos los informes presupuestarios y financieros presentados son basados en los datos generados por el sistema financiero y presupuestario.

Atte.

Firmas de responsables

ESPINOZA (FIRMA)

ILSAMAR RUIZ Firmado digitalmente por ILSAMAR RUIZ ESPINOZA (FIRMA) Fecha: 2023.11.28 14:39:34 -06'00"

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALBERTO BARQUERO ESPINOZA (FIRMA) Fecha: 2023.11.28 15:03:05 -06'00'

---Última línea---

